

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**4647**      *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2016.*

**Edicto**

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

**Hace saber:**

Que aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de 15 septiembre 2016 y publicada en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 182, de 21-09-16), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por CAPÍTULOS con arreglo al siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1	Gastos de Personal	538.000,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	959.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	15.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	296.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	595.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total Gastos No Financieros</b>	<b>2.403.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	77.000,00
	<b>Total Gastos financieros</b>	<b>77.000,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>2.480.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1	Impuestos directos	525.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	22.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	624.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	976.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	14.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	27.000,00

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 7	Transferencias de capital	292.000,00
	<b>Total Ingresos No Financieros</b>	<b>2.480.000,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2.480.000,00</b>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 abril 1986, se publica la PLANTILLA DE PERSONAL para el año 2016, comprensiva de todos los puestos de trabajo actualmente existentes en este Ayuntamiento, clasificados como sigue:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO,  
PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2016.

A) FUNCIONARIOS:

(Denominación del puesto, núm. de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones).

\* SECRETARIO-INTERVENTOR, 1; Titulados Superiores, Habilitados de carácter estatal, GRUPO A-1, Secretario-Interventor (Nivel compl. destino, 22). Cubierta en propiedad.

\* VIGILANTE MUNICIPAL, 1; Certificado de Escolaridad, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (nivel compl. Destino 11). Cubierta en propiedad.

\* AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 3 plazas; GRUPO C-2. Escala Administración General. Subescala Auxiliar (desempeñadas en régimen de interinidad).

\* ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, 1 plaza. GRUPO A-2. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (desempeñada en régimen de interinidad).

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

PERSONAL DE OFICIOS VARIOS, 2  
 OFICIOS VARIOS-TÉCNICO ELECTRICIDAD, 1  
 LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES, 2  
 ENCARGADA BIBLIOTECA MUNICIPAL, 1  
 SERVICIO DE AGUAS, 2

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

(Denominación del puesto, número de plazas, observaciones)

ENCARGADO DE OBRAS, 1, vacante.  
 LIMPIADORA DE EDIFICIOS (TIEMPO PARCIAL), 1, vacante.

RESUMEN:

**Total** Funcionarios de Carrera, 6

**Total** Personal Laboral Fijo, 8

**Total** Personal Laboral Eventual, 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Arroyo del Ojanco, a 11 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.